



Facultad de Educación y
Humanidades

Campus de Melilla

REGLAMENTO DE LA REVISTA PUBLICACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA

*(Aprobado en la Junta de Centro celebrada el día 27 de noviembre
de 2013)*

Contenido

PREÁMBULO	1
TÍTULO 1. DEFINICIÓN DE LA REVISTA.....	1
TÍTULO 2. ORGANIZACIÓN DE LA REVISTA	1
Capítulo 1. Consejo de Dirección	2
Capítulo 2. Director de la Revista	2
Capítulo 3. Consejo de Redacción	3
Capítulo 4. Consejo Asesor.....	4
DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- DENOMINACIONES	4
DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.- REVISIÓN Y REFORMA DEL PRESENTE REGLAMENTO.....	4
ANEXO I. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE REDACCIÓN.....	6
ANEXO II. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.....	7
ANEXO III. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR UN MANUSCRITO.....	14
ANEXO IV. SUGERENCIAS PARA REVISORES	17

REVISTA PUBLICACIONES

Vicedecanato de
Relaciones
Internacionales,
Investigación e
Innovación

PREÁMBULO

El objetivo de una publicación científica es la difusión de resultados de experiencias científicas y hallazgos ante una sociedad que necesita información y nuevos avances para su enriquecimiento personal y social. La investigación es hoy en día, una necesidad social para conseguir mejoras considerables en todos los aspectos que nos afectan, y por tanto su divulgación es algo imprescindible a nivel mundial. La Revista Publicaciones de la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla persigue esta finalidad y su internacionalización ha sido uno de los objetivos más queridos para conseguir llegar a toda la población.

TÍTULO 1. DEFINICIÓN DE LA REVISTA

- Art. 1. La Revista Publicaciones es la publicación científica oficial de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, que utiliza el sistema de revisión externa por expertos, *Double Blind peer review*, para la evaluación de las aportaciones. Se publican trabajos originales e inéditos sobre cualquiera de las materias que componen el currículo de las Ciencias de la Educación en su doble vertiente teórico-práctica.
- Art. 2. En la revista se podrán publicar investigaciones, reseñas, estudios, entrevistas, informes, ensayos y experiencias educativas (innovación) en temas referentes a las Ciencias de la Educación.
- Art. 3. La edición de la Revista está a cargo del Comité Editorial de la misma, la cual, para su funcionamiento se rige por el presente reglamento y el Reglamento de Régimen Interno (RRI) de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.
- Art. 4. Son objetivos de la revista:
1. Comunicar y difundir el conocimiento actualizado en materia de la formación del profesorado.
 2. Ser instrumento de divulgación y difusión de investigaciones.
 3. Aumentar el caudal de conocimientos en nuestra sociedad.
 4. Contribuir al avance social y económico de las naciones.

TÍTULO 2. ORGANIZACIÓN DE LA REVISTA

- Art. 5. La Revista Publicaciones se compone de un Consejo de Dirección, un Consejo de Redacción y un Consejo de Asesores.

Capítulo 1. Consejo de Dirección

- Art. 6. La composición del Consejo de Dirección será:
1. El Director de la Revista.
 2. El Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla o persona en quien delegue.
 3. El último director de la revista, anterior al actual.
- Art. 7. La renovación del Consejo de Dirección estará sujeta a la renovación de la dirección de la revista.
- Art. 8. Las funciones del Consejo de Dirección serán las siguientes:
1. Aprobar las normas de funcionamiento de la revista o las valoraciones que se propongan.
 2. Nombrar a los miembros del Consejo de Redacción y del Consejo Asesor de la revista, propuestos por el Director.
 3. Aprobar la sustitución de los miembros del Consejo de Redacción y del Consejo Asesor de la Revista.
 4. Tomar las decisiones necesarias para el buen funcionamiento de la revista.

Capítulo 2. Director de la Revista

- Art. 9. Corresponde a la Comisión de Investigación de la Facultad de Educación y Humanidades el nombramiento de Director de la revista, a propuesta del Equipo Decanal, tal y como establece el RRI de la Facultad en su artículo 39.2.f.
- Art. 10. Las funciones del Director serán:
1. Proponer al Consejo de Dirección de la revista los nombres de los miembros del Consejo de Redacción y del Consejo Asesor, oída la propuesta de los ámbitos de conocimiento de la Facultad.
 2. Distribuir entre los miembros del Consejo de Redacción los artículos que lleguen a la revista, salvaguardando el anonimato de su autoría, para que éstos a su vez los remitan a los asesores correspondientes para su evaluación, siguiendo siempre el sistema de Evaluación Double Blind peer review.
 3. Emitir los certificados correspondientes de aceptación de trabajos que hayan obtenido los informes positivos por parte de dos revisores (asesores) externos.
 4. Representar a la revista en cuantos foros se estime oportuno.
 5. Otras funciones que le asigne el Consejo de Dirección

Capítulo 3. Consejo de Redacción

- Art. 11. El Consejo de Redacción se compone de doce representantes doctores, dos por cada uno de los seis bloques temáticos donde están englobados los ámbitos de conocimiento afines que se mencionan en el Anexo I.
- Art. 12. Por cada bloque temático, uno de los consejeros pertenecerá a la Universidad de Granada y otro a una universidad foránea.
- Art. 13. Los representantes de los bloques temáticos serán elegidos por las secciones departamentales de los ámbitos de conocimiento afines a cada bloque siguiendo los siguientes principios:
1. Los representantes de los bloques temáticos no podrán superar cuatro años como miembros del Consejo de Redacción.
 2. Con el objetivo de cumplir los criterios de calidad detallados por FECYT, la afiliación de 1/3 del total de los miembros del Consejo de Redacción más los del Consejo de Dirección deberá ser ajena a la Universidad de Granada. Se alternarán cada cuatro años seis representantes de la Universidad de Granada y seis de fuera de ella.
 3. Cada cuatro años, pues, el Consejo de Dirección solicitará a los ámbitos de conocimiento los dos nuevos representantes de cada uno de los bloques temáticos. El Director llevará a la Comisión de la Revista la propuesta del nuevo Consejo de Redacción, que velará por que dicha propuesta cumpla los dos principios enunciados anteriormente.
 4. Si durante los dos primeros años algún miembro del Consejo de Redacción incumpliera las funciones que le son asignadas de forma reiterada, el Consejo de Dirección estudiará su sustitución y llevará la propuesta a la Comisión de la Revista, la cual tomará la decisión correspondiente.
- Art. 14. Las funciones de los miembros del Consejo de Redacción serán:
1. Evaluar el artículo en su primera fase, es decir su correspondencia con la línea editorial de la revista y adecuación a las normas.
 2. Dispondrá de quince días para decidir la aceptación o rechazo del artículo en su primera fase, decisión que será comunicada al Director dentro de este intervalo de tiempo
 3. Una vez que el artículo supere la primera fase, lo remitirá a dos asesores o revisores externos para su evaluación.
 4. Si el artículo no supera la primera fase, lo devolverá al Director para que éste responda a los autores.
 5. Controlar el tiempo del que dispone el asesor para su evaluación y consiguiente emisión del informe.
 6. Establecer una red de contactos y colaboración con el fin de poder contar con los mejores autores e investigadores.

Capítulo 4. Consejo Asesor

- Art. 15. El Consejo Asesor lo compondrán expertos doctores docentes e investigadores de los ámbitos de conocimiento de la revista, de los cuales 2/3 serán ajenos a la Universidad de Granada.
- Art. 16. Los cambios en el Consejo Asesor se efectuarán atendiendo a las necesidades que vayan surgiendo en el devenir de la revista.
- Art. 17. Si un miembro del Consejo de Redacción considerara que alguno de los asesores incumple de forma reiterada las funciones que le son asignadas, lo comunicará al Consejo de Dirección, que estudiará su sustitución y llevará la propuesta a la Comisión de la Revista, que tomará la decisión correspondiente.
- Art. 18. Las funciones de los miembros del Consejo Asesor serán.
1. Evaluar la calidad científica de los trabajos que se presenten, emitiendo un informe que deberá concluir con la recomendación de aceptar o rechazar el trabajo para su publicación. El informe será elaborado en un formato previamente establecido por el Consejo de Dirección de la Revista, y aceptado por los miembros del Consejo de Redacción. En ningún caso, los miembros del Consejo Asesor conocerán la autoría del artículo evaluado.
 2. El miembro del Consejo Asesor dispondrá de tres semanas para decidir la aceptación o rechazo del artículo y emitir el informe correspondiente. Una vez concluido este período, y si no ha emitido ningún informe, recibirá un aviso por parte del miembro del Consejo de Redacción y se le ampliará en una semana el plazo de emisión. Si en este período de tiempo no ha emitido un informe de evaluación respecto al artículo, este asesor podrá ser sustituido por otro de su área.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- DENOMINACIONES

Todas las denominaciones contenidas en esta normativa referidas a órganos de gobierno y representación, se entenderán realizadas y se utilizarán indistintamente en género masculino o femenino, según el sexo del titular que lo desempeñe.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.- REVISIÓN Y REFORMA DEL PRESENTE REGLAMENTO

- 1ª Esta normativa entrará en vigor a partir de su aprobación por la Junta de Centro de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.

REGLAMENTO DE LA REVISTA PUBLICACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA

- 2ª Tras la aprobación de esta normativa se modificará el Consejo de Redacción de la revista según el art. 11.
- 3ª Esta normativa se revisará a petición del Consejo de Dirección de la Revista.

ANEXO I. COMPOSICIÓN DEL CONSEJO DE REDACCIÓN

BLOQUE TEMÁTICO	ÁMBITOS DE CONOCIMIENTO
Ciencias	<ul style="list-style-type: none">. Didáctica de las Ciencias Experimentales. Didáctica de la Matemática. Química Inorgánica. Zoología
Expresión Artística y Corporal	<ul style="list-style-type: none">. Didáctica de la Expresión Corporal. Didáctica de la Expresión Musical. Didáctica de la Expresión Plástica. Educación Física y Deportiva
Geografía e Historia	<ul style="list-style-type: none">. Didáctica de las Ciencias Sociales. Historia Moderna. Sociología
Lenguas y sus Literaturas	<ul style="list-style-type: none">. Didáctica de la Lengua y la Literatura (español). Didáctica de la Lengua y la Literatura (francés). Didáctica de la Lengua y la Literatura (inglés). Filología Francesa.. Filología Inglesa y Alemana
Pedagogía	<ul style="list-style-type: none">. Didáctica y organización Escolar. Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Teoría e Historia de la Educación
Psicología	<ul style="list-style-type: none">. Metodología de las Ciencias del Comportamiento. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico. Psicología Básica. Psicología Evolutiva y de la Educación

ANEXO II. NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

1. INFORMACIÓN GENERAL.

La revista *Publicaciones* de la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla (Universidad de Granada), con depósito legal: GR-94-2001 e ISSN: 1577-4147, es una revista de divulgación científica y cultural, y de edición anual. Se edita desde 1981 de forma ininterrumpida, como revista de la anterior Escuela de Formación del Profesorado de E.G.B. de Melilla (ISSN: 0214-1515). De hecho, es la más antigua de las revistas de estos centros dentro del distrito de la Universidad de Granada.

Es una publicación arbitrada que utiliza el sistema de la doble ceguera, revisión externa por expertos (double blind peerreview), conforme a las normas de publicación de la APA (American Psychological Association) en su última edición. *Publicaciones* forma parte de los fondos de recursos documentales: ISOC, DICE y RESH (del IEDCYT); CREDI (de la OEI); LATINDEX; DIALNET; REBIUN; SUMMAREV y ERCE.

Los artículos publicados en la revista *Publicaciones* de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla serán depositados en el Repositorio Institucional de la Universidad de Granada, Digibug y, por tanto, quedan protegidos bajo la Licencia Creative Commons 3.0 de Digibug. Los documentos se subirán a la red en acceso abierto.

2. TEMÁTICA

La revista *Publicaciones* acepta colaboraciones originales e inéditas de carácter científico sobre cualquiera de las materias que componen el currículo de las Ciencias de la Educación en su doble vertiente teórico-práctica. Edita investigaciones, reseñas, estudios, entrevistas, informes, ensayos y experiencias educativas (innovación) en esta temática educativa.

3. APORTACIONES

Publicaciones edita trabajos escritos en español, inglés y francés. Deben ser originales e inéditos, y no estar en proceso de publicación, siendo responsabilidad de los autores el cumplimiento de esta norma. Se valora la actualidad, novedad, relevancia y originalidad del tema elegido, la fiabilidad y validez del trabajo, su presentación y organización y la internacionalización de la propuesta.

La extensión máxima de los originales será de 8000 palabras, incluidas referencias bibliográficas, gráficos, tablas, anexos y resúmenes. Se aceptan estudios, propuestas y experiencias con una extensión máxima de 5000 palabras y reseñas de 1000 palabras como máximo.

4. PROCESO EDITORIAL

Publicaciones registra la recepción de los trabajos enviados por los autores y comunica periódicamente el proceso de aceptación o rechazo, así como el de edición.

Los autores podrán remitir manuscritos para su evaluación a la siguiente dirección: revistapublicaciones@ugr.es En el período máximo de un mes, los autores recibirán notificación de recepción. En caso de que el manuscrito presente deficiencias temáticas o formales, el Consejo de

REGLAMENTO DE LA REVISTA PUBLICACIONES DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DE MELILLA

Redacción y la Directora devolverán definitivamente el trabajo sin opción de vuelta; si presenta carencias formales superficiales, se devolverá al autor/es para su corrección antes del inicio del proceso de evaluación.

Los manuscritos serán evaluados, de forma anónima, por dos expertos en el objeto de estudio y/o metodología empleada. El sistema de evaluación busca la objetividad y la neutralidad. Por ello se sigue el principio de la “doble ceguera”, de forma que no se da a conocer la identidad del autor del artículo que se enjuicia, ni se comunica el nombre de los evaluadores. En el proceso de evaluación se recurrirá a evaluadores externos para garantizar un juicio experto.

A la vista de los informes externos, se decidirá la aceptación o rechazo de los artículos para su publicación, así como la introducción de las modificaciones oportunas, si procede, respetando el contenido del original. En el caso de juicios discrepantes entre los revisores, los trabajos serán remitidos a otros revisores.

Los revisores utilizarán para su informe el protocolo de evaluación que se presenta en <http://publicaciones.faedumel.es>

El plazo de evaluación de trabajos es de 45 días como máximo. Los autores recibirán los informes de evaluación de los revisores, de forma anónima, para que éstos puedan realizar las correcciones oportunas. Los trabajos revisados y evaluados positivamente, que requieran modificaciones se devolverán corregidos a la redacción en un plazo de 15 días como máximo.

Si el autor de un artículo aceptado deseara revisar las primeras pruebas de imprenta del mismo, habrá de hacerlo en el plazo acordado con la revista.

Los autores recibirán un ejemplar de la publicación.

5. PRESENTACIÓN Y ESTRUCTURA DE LAS APORTACIONES

Los manuscritos deben ser enviados a la dirección de correo revistapublicaciones@ugr.es y se adjuntará el nombre completo del autor, lugar de trabajo, dirección postal, dirección electrónica y teléfono, así como un resumen de la trayectoria profesional. Es obligatorio indicar si se posee el grado académico de doctor (incluir Dr./Dra. delante del nombre). Posteriormente indicar el responsable de la correspondencia y la institución (en su caso).

El soporte informático deberá ser un procesador de textos convertible (preferiblemente Microsoft Word para Windows). La extensión máxima de los trabajos en ningún caso excederá de 8000 palabras para investigaciones, 5000 palabras para estudios, propuestas y experiencias, y 1000 palabras para reseñas, páginas del tamaño DIN A-4, márgenes de 2.54 cm, a doble espacio, con letra Times New Roman de tamaño 12.

Los esquemas, dibujos, gráficos, tablas y mapas se realizarán, siempre que sea posible, con el mismo procesador informático. Es imprescindible indicar el procesador que se ha utilizado. Las fotografías se escanearán como imagen JPEG en blanco y negro. Todos ellos se colocarán en el transcurso del texto en su lugar correspondiente, con letra Times New Roman de tamaño 10.

Se adjuntará a su vez una declaración asegurando que se trata de una aportación original, no enviada a otras revistas durante su proceso de evaluación y publicación.

Los trabajos recibidos se someterán al informe de los miembros del Consejo de Redacción y de los evaluadores externos a la Universidad de Granada del Consejo Asesor de la Revista, quienes, tras un proceso anónimo de revisión por pares, decidirán sobre la publicación o no de los mismos. Los artículos no aceptados se devolverán en el plazo máximo de tres meses.

Los autores cuyos artículos sean publicados recibirán gratuitamente un ejemplar de la revista.

La Dirección y el Consejo de Redacción de la Revista no se hacen responsables de las ideas y opiniones expresadas por los autores en los artículos.

Tipos de contribuciones para la revista:

- **Artículos:** Deben tener un máximo de 8000 palabras, incluyendo tablas, gráficos, referencias bibliográficas, anexos y resúmenes en español e inglés.
- **Reseñas:** Deben tener un máximo de 1000 palabras.
- **Estudios, propuestas y experiencias:** Deben tener un máximo de 5000 palabras.

5.1. Estructura del Manuscrito

Los manuscritos respetarán rigurosamente la siguiente estructura:

- Título (lengua del artículo). El título será lo más ilustrativo y conciso posible y estará en el idioma original.
- Resumen (lengua del artículo). Tendrá un máximo de 300 palabras y describirá de forma concisa el motivo y el objetivo de la investigación, la metodología empleada, los resultados más destacados y las principales conclusiones. Ha de estar escrito de manera impersonal.
- Palabras clave (lengua del artículo). Se anotarán cuatro o cinco términos significativos e internacionalmente aceptados en el campo de la educación para expresar conceptos y contenidos.
- Título (en otra lengua, obligatoria en español si el original no es en esta lengua). El título será lo más ilustrativo y conciso posible y estará en el idioma correspondiente.
- Resumen (en la misma lengua anterior). Tendrá un máximo de 300 palabras y se cuidará especialmente la calidad lingüística del texto.
- Palabras clave (en la misma lengua anterior). Se anotarán cuatro o cinco términos significativos que sean simples y a ser posible estandarizados.

5.1.1. En el caso de manuscritos de naturaleza experimental se respetará la siguiente estructura:

1. Introducción, estado de la cuestión, fundamentación teórica: Debe incluir los fundamentos y los objetivos del estudio, utilizando citas bibliográficas, así como la revisión de la literatura más significativa del tema a nivel nacional e internacional. No se incluirán datos o conclusiones del trabajo que se presenta.

2. Metodología: se presentará con claridad y precisión para que el lector comprenda el desarrollo de la investigación. Se describirá la muestra, las variables de estudio, los instrumentos y técnicas empleadas así como el procedimiento de recogida de datos, y se notificará el tipo de análisis estadístico empleado. Si se trata de una metodología original, es necesario exponer las razones que han conducido a su empleo.

3. Análisis y resultados: Se procurará resaltar las observaciones más importantes efectuadas con el/los método/s empleado/s. Se describirán sin interpretar ni hacer juicios de valor. Se debe limitar el uso de tablas y figuras a las estrictamente necesarias.

4. Discusión y conclusiones: Resumirá los hallazgos, relacionando las propias observaciones con otros estudios de interés, señalando aportaciones, limitaciones y deducciones para una investigación futura. Relacionar las conclusiones con los objetivos del estudio evitando afirmaciones y conclusiones no apoyadas por los datos del trabajo.

5. Referencias bibliográficas. En las referencias no debe incluirse bibliografía no citada en el texto. Su número ha de ser suficiente y necesario, y se presentarán alfabéticamente por el apellido primero del autor, agregando el segundo sólo en caso de que el primero sea de uso muy común. Las citas bibliográficas deberán extraerse de los documentos originales, indicando siempre la página inicial y final del trabajo del cual proceden, a excepción de obras completas, valorándose que haya referencias no solo nacionales, sino también publicaciones periódicas internacionales que indiquen que los trabajos participan en el debate intelectual internacional. Las referencias bibliográficas se relacionarán al final del artículo y con sangría francesa de 1.25 cm para lo que el autor utilizará la normativa American Psychological Association (APA) en su última edición.

NORMATIVA APA (AMERICAN PSYCHOLOGICAL ASSOCIATION)

a) *Artículos de revistas*

Bartolomé Pina, M. (1992). Investigación cualitativa en educación: ¿Comprender o transformar? *Revista de Investigación Educativa*, 20, 2, 7-36.

b) *Libros completos*

Former, A. & Latorre, A. (1996). *Diccionario terminológico de investigación educativa y psicopedagógica*. Barcelona: Ediciones Universitarias de Barcelona.

c) *Capítulos de libro (o comunicaciones en libros de actas de congresos)*

Von Glasersfeld, E. (1996). Aspectos de constructivismo radical. En M. Pakrnan (Comp.), *Construcciones de la experiencia humana* (pp. 23-49). Barcelona: Gedisa.

d) *Medios electrónicos*

LeCompte, M.D. (1995). Un matrimonio conveniente: Diseño de una investigación cualitativa y estándares para la evaluación de programas. *Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa* (revista electrónica), 1(1). Recuperado de <http://www2.uca.es/dept/didactica/RELIEVE/>

6. Anexos.

Las notas irán a final del artículo antes de las referencias.

5.1.2. En el caso de reseñas, la estructura será la siguiente:

- Serán objeto de reseña publicaciones científicas o innovaciones en el mismo ámbito de la revista sobre un tema relevante y especializado de autor(es) prestigiosos y editorial de calidad, y con fecha de publicación como máximo de dos años antes al del número editado por la revista. Quedan excluidas obras de divulgación, libros de texto y materiales exclusivamente didácticos.
- El texto de la reseña será descriptivo y evaluativo, su autor expondrá un comentario crítico sobre la obra reseñada.
- La extensión de la reseña será de 1000 palabras como máximo y seguirá el mismo estilo que el presentado para los artículos.
- La reseña comenzará con los datos de la obra reseñada: APELLIDOS, A. (año). Título. Ciudad: Editorial. xx pp. ISBN: xxxxxxxx.
- El nombre del autor de la reseña aparecerá cerrando la misma.
- Se seguirá la siguiente estructura: tema de la obra, público destinatario, estructura de la obra con una síntesis de cada capítulo o parte, anexos que contiene, comparación con otros trabajos del mismo tema y comentario crítico del autor de la reseña.

5.1.3. En el caso de estudios, propuestas y experiencias

- Su extensión será de 5000 palabras como máximo.
- Se seguirá la siguiente estructura: introducción y estudio de la cuestión, material y métodos, análisis y resultados, conclusiones, referencias bibliográficas y anexos.

6. FORMATO DE PUBLICACIÓN

TÍTULO: Times New Roman, 12 ptos., negrita, mayúscula, izquierda, espacio 1.5

RAYA: a 1.5 espacio de título.

AUTORES E INSTITUCIÓN: a 1.5 espacio de la raya, TNR 12, justificado a derecha y espacio sencillo. Autores en cursiva, institución en redonda.

RESUMEN: a 3 espacios de autores, izquierda, mayúscula y cursiva.

ABSTRACT: a 2 espacios de resumen, izquierda, mayúscula, *Key words* separado.

TEXTO DEL ARTÍCULO: a 4 espacios sencillos del abstract, TNR 12, interlineado doble.

EPÍGRAFES: numerados (1.), a izquierda, negrita y mayúscula, TNR 12, a dos espacios del texto anterior y a uno del suyo.

SUBEPÍGRAFES: numerados (1.1), a izquierda, negrita y minúscula.

SUB-SUBEPÍGRAFES: numerados (1.1.1), a izquierda, negrita, cursiva y minúscula.

VIÑETAS: separadas con dos espacios dobles por arriba y por abajo del resto del texto. Las primeras viñetas serán puntos (•), el segundo nivel será de rayas (-). Las viñetas empezarán donde marca el sangrado de 1.25

NOTAS AL PIE: en TNR 10 y sin sangrado, justificadas a ambos márgenes.

LEYENDAS GRÁFICOS Y TABLAS: centrados y a TNR 10

CITAS TEXTUALES (de más de 3 líneas): fuera del texto principal, sin entrecomillar, sangrado a 1.25 toda la cita (su primera línea no), TNR 11, y espacio sencillo.

CITAS TEXTUALES (de menos de 3 líneas): en el mismo texto principal y entrecomilladas.

7. OTRAS ANOTACIONES

Los epígrafes del cuerpo del artículo se numerarán en arábigo. La numeración ha de estar estructurada según niveles de la siguiente manera:

1.

1.1.

1.1.1.

En las citas de referencia a lo largo del texto, si el autor va en el discurso se anotará entre paréntesis el año, seguido de p. o pp. y el número o números de páginas separados con guión. Ejemplo: (2013, p.34) o (2013, pp.34-36). Si el autor no va en el discurso, se le colocará dentro del paréntesis seguido de coma y espacio que precede al año seguido de dos puntos y el número o números de páginas separados con guión.

Cuando se quiera llamar la atención sobre alguna palabra, se usarán las cursivas, sin subrayar, no negritas. Ningún texto debe subrayarse. Irán entre comillas las palabras extranjeras. Ningún término irá en cursiva y entrecomillado simultáneamente, ya que es una duplicidad innecesaria.

Abreviaturas: Solo deberán utilizarse abreviaturas estándar universalmente aceptadas. (Consultar Units Symbols and Abbreviations). Cuando se pretenda acortar un término frecuentemente empleado en el texto, se colocará la abreviatura correspondiente, entre paréntesis, la primera vez que aparezca. No serán usados números romanos en el texto, empleándose para los decimales el punto a la derecha del cero y no la coma.

8. DERECHOS DE REPRODUCCIÓN

El contenido de los trabajos puede ser reproducido, total o parcialmente, citando procedencia.

Para citar trabajos publicados en la Revista *Publicaciones*, se incluirá siempre la siguiente información: Revista Publicaciones de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla, número de la revista, páginas y año de publicación.

9. RESPONSABILIDADES ÉTICAS

Es obligación de la Revista *Publicaciones* detectar y denunciar prácticas de fraude científico como la fabricación, falsificación u omisión de datos, plagio y publicación duplicada.

La revista no acepta material previamente publicado. Los autores son responsables de obtener los permisos correspondientes para reproducir parcialmente material de otras publicaciones y de citar su procedencia correctamente.

Los autores deben mencionar en la Metodología de su manuscrito que los procedimientos utilizados para la obtención de datos han sido realizados tras la obtención de un consentimiento por parte de los portadores.

En <http://publicaciones.faedumel.es> se presentan todos los datos anteriormente citados.

ANEXO III. DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PRESENTAR UN MANUSCRITO

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE AUTORÍA Y ORIGINALIDAD, RESPONSABILIDADES ÉTICAS CONTRAÍDAS Y DECLARACIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS

El siguiente documento debe ser completado por todos los autores del manuscrito. Si es insuficiente el espacio para las firmas de todos los autores, pueden agregar páginas. Deberá ser escaneado y enviado a la dirección reseñada. revistapublicaciones@ugr.es

Sra. Directora de la Revista Publicaciones de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla:

Leída atentamente la normativa de esta publicación y analizada la cobertura de la revista, considero que ésta es la adecuada para la difusión del trabajo que le adjunto, por lo que le ruego someta a la consideración de su posible publicación en la sección.....el artículo titulado.....

Cuyo/s autor/es es/son

DECLARACIÓN:

- Certifico que D/D^a ha contribuido directamente al contenido intelectual de este manuscrito, a la génesis y análisis de sus datos, por lo cual estoy en condiciones de hacerme públicamente responsable de él y acepto que mi nombre figure en la lista de autores.
- Certifico que este trabajo (nombre del artículo)..... (o partes importantes de él) es inédito y no se enviará a otras revistas mientras se espera la decisión de los editores de esta Revista.
- Certifico que se han cumplido los requisitos de control ético.

Por todo lo anterior, el autor/es se responsabilizan de su contenido y de haber contribuido a la realización del trabajo y aceptan la introducción de cambios que, tras la revisión del artículo, considere oportuno el Consejo de Redacción de la Revista.

CESIÓN DE DERECHOS Y DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

El autor/es abajo firmante transfiere los derechos de propiedad (copyright) del presente trabajo a la *Revista Publicaciones* (ISSN: 1577-4147), editor de la revista científica para todas sus ediciones (impresas y electrónicas).

Declara además estar libre de cualquier asociación personal o comercial que pueda suponer un conflicto de intereses en conexión con el artículo remitido, así como el haber respetado los principios éticos de la investigación.

Fdo.

Firma/s: Nombre completo, DNI debajo de la firma.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

SECCIÓN A LA QUE SE DIRIGE EL ARTÍCULO

- Investigaciones
- Experiencias
- Reseñas

AUTORES

- Nombre, apellidos, ciudad, país.

TÍTULO en español y en inglés

RESUMEN/ABSTRACT

- En español: máximo 300 palabras.
- En inglés: máximo 300 palabras.

PALABRAS CLAVES/DESCRIPTORES

En español y en inglés: 4 – 5 términos estandarizados.

FILIACIÓN PROFESIONAL INSTITUCIONAL

- Nombre completo, institución donde trabaja y su sección (en caso de Universidad: Departamento y Facultad. Antes del nombre, anteceder Dr./Dra. para los autor/es que tengan el grado académico de Doctor/a. En caso de no tener el grado académico, dejar en blanco)
- Categoría profesional (Catedrático, Profesor Titular, Contratado doctor, Becario FPI...)

RESPONSABLE DE CORRESPONDENCIA

Nombre

Universidad de Dpto. de, Ciudad, País

Calle/Plaza/Avda..... CP. Ciudad. País

Teléfono Fijo/móvil

E-mail:

INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE LA INVESTIGACIÓN Y/O SOPORTE FINANCIERO (en su caso)

Entidad: _____, Universidad de....., ciudad, país.

Proyecto subvencionado: clave de identificación, año, institución.

PLANILLA DE REPASO

Debe ser revisada por el autor responsable, marcando los casilleros que han sido revisados y le den el visto bueno. Todos los autores deben identificarse y firmar el reverso de la página. Este documento debe ser entregado junto con los otros documentos y con el artículo.

	1. Este trabajo (o partes importantes de él) es inédito y no se enviará a otras revistas mientras se espera la decisión de los editores de esta Revista.
	2. El texto está escrito a doble espacio, en tamaño DIN A 4.
	3. Se atiende a los márgenes de 2,5 cm y letra TNR 12 que especifica la Revista.
	4. Respeta el límite máximo de longitud permitido por esta Revista: 8000 palabras para artículos de investigación, 5000 para estudios, propuestas y experiencias y 1000 para reseñas.
	5. Incluye un resumen de hasta 300 palabras, en español y su traducción al inglés.
	6. Las referencias bibliográficas se presentan siguiendo las recomendaciones de la APA en su última edición.
	7. El manuscrito está organizado de acuerdo a las Normas de presentación.
	8. Las tablas y figuras se presentan en el lugar que les corresponde durante el transcurso del texto, siguiendo las Normas de presentación.
	9. Si se reproducen Tablas o Figuras tomadas de de otras publicaciones, deberá citarse la fuente.
	10. Se indican números telefónicos y el correo electrónico del autor que mantendrá contacto con la Revista.

Nombre y firma del autor que tendrá contacto con la revista.

Teléfono fijo: _____ Teléfono móvil _____ E-mail: _____

ANEXO IV. SUGERENCIAS PARA REVISORES



DIRECCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y RECEPCIÓN
DE TRABAJOS:

Facultad de Educación y Humanidades
C/ Santander, 1
52005-MELILLA
Teléfono: 952 69 87 75
E-mail: revistapublicaciones@ugr.es

Original nº:

Título:

Responsable en el Consejo de Redacción:

Fecha entrega al Responsable en el Consejo de Redacción:

Asesor/a:

SUGERENCIAS DE INDICADORES PARA ORIENTAR EL ANÁLISIS DEL TRABAJO:

1. Relevancia del trabajo para el ámbito específico en el que se inserta el trabajo.

- Significatividad del problema analizado.
- Contribuciones o reflexiones novedosas en algún campo.
- Originalidad de la investigación o de la reflexión.
- Calidad de la revisión bibliográfica en relación con la temática tratada.

2. Marco teórico y revisión bibliográfica

- Suficiencia en la justificación del marco teórico.
- Especificidad de la bibliografía citada (por contraposición a referencias muy generales).
- Adecuación de la definición del problema y de su relación con trabajos anteriores.
- Pertinencia y extensión de bibliografía citada (sin citas superfluas).
- Corrección en la redacción de las citas bibliográficas (en el texto, en las notas a pie de página y al final).

3. Metodología y resultados

- Coherencia entre el diseño y el problema estudiado
- Adecuación de la muestra.
- Especificación de los criterios de su selección y de sus características
- Adecuación de las técnicas para la toma de datos. Especificación de las mismas
- Adecuación del método de análisis de los datos al problema
- Comprensibilidad en la comunicación de los datos (uso de tablas, ilustraciones, figuras, ...)

4. Interpretaciones y conclusiones

- Rigor, pertinencia y originalidad en el análisis de los datos
- Adecuación de la interpretación y discusión de los datos, tanto en relación con los que confirman la tesis del trabajo como con los discrepantes
- Claridad y pertinencia en las relaciones entre las afirmaciones y los datos
- Calidad de las conclusiones con relación al ámbito científico en el que se inserta el trabajo.

5. Redacción

- Adecuación del título al contenido del trabajo
- Pertinencia del resumen
- Coherencia entre los planteamientos explicitados en la introducción y en las conclusiones (entre estas dos partes del artículo se debería poder tener una buena visión de las aportaciones del trabajo)
- Comprensión y claridad de la redacción
- Ajuste de la extensión a las normas de publicación de la revista y al tema planteado

REDACCIÓN DEL INFORME

Se recomienda ser exigente en el análisis y valoración de los originales y, al mismo tiempo, siempre que sea posible, proporcionar orientaciones para su mejora.

La valoración debe acompañarse de un informe escrito de una o dos páginas en el que se indique:

A. Recomendaciones en relación con su publicación. Pueden ser:

- **Publicar** sin modificaciones
- **Publicar** con pequeñas modificaciones
- Sólo publicar con **modificaciones sustanciales**
- **Rechazar** por falta de adecuación a la revista

B. Justificación del informe. Escrito redactado de tal forma que pueda ser entregado directamente a los autores, especificando las razones de la recomendación y salvaguardando la identidad del responsable y/o asesor del trabajo en el consejo de redacción.

Debería hacerse referencia a los indicadores sugeridos o a otros criterios que se consideren pertinentes, proporcionando ideas o referencias bibliográficas para su mejora (si es el caso).

Remitir el informe antes de **un mes** (es importante no superar este plazo) al redactor que le ha enviado el mismo para su evaluación.